



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004187 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

27 SET. 2019

VISTO, el Memorando N° 385-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/AGAIE., de fecha 20/09/2019, en 03 folios útiles, sobre la designación del responsable de la implementación del "Sistema de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año 2019".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo o posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República, es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control, que oriente la efectiva implantación y funcionamiento de control interno en las entidades del estado, así como su respectiva evaluación;

Que, la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que todas las Entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la N° 28716, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de dieciocho (18) meses, conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República;

Qué, mediante la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo del año 2019 se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aplicable a las Entidades del Estado señaladas en el Artículo 3° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Qué, el numeral 6.4 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, establece la clasificación de entidades para la implementación del Sistema de Control Interno, encontrándose la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio en el Grupo 2 Regional: Direcciones Regionales y unidades ejecutores de los Gobiernos Regionales que cuentan con autonomía administrativa y económica;

Qué, el numeral 6.5.2 Órgano o Unidad Orgánica responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, señala que es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, según el nivel de gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio es el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional;

Que, en merito a la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobado con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, es necesario designar como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno al Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°004187 -2019/ED-SI.

Que, mediante Memorando N° 385-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/AGAIE. de fecha 20/09/2019, el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, solicita dejar sin efecto el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 001447-2017/ED-SI., de fecha 28 de febrero 2017 y designar al responsable de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, estando a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 00283-2012-ED-SAN IGNACIO, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar **SIN EFECTO** el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución Directoral N° 001447-2017/ED-SI., de fecha 28 de febrero 2019, que conforma el **"COMITÉ DE CONTROL INTERNO"**, de la **Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año 2017.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 17 de setiembre del año 2019, al Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento CPC. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA como Funcionario Responsable de la implementación del **"SISTEMA DE CONTROL INTERNO"**, de la **Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio**, quien tiene las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
- Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva.
- Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, como operadores de la entidad para efectos de la implementación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, conformado por:

Jefe del Área de Gestión Pedagógica : Mag. Eliceo Jesús Caballero Tocto.

Jefe del Área de Gestión Institucional : Ing. Silvana del Carmen Vela Altamirano.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004487-2019/ED-SI.

Especialista en Finanzas : Lic. Adm. María Sonia Coronado Núñez.
Responsable de Planificación : Cpc. Billy Salomón Pesantes Roncal.
Responsable de Abastecimientos : Bach. Cont. Dercy Yanel Aguilar Núñez.

Quienes tendrán las siguientes funciones:

- Coordinar con el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI.
- Proporcionar la información y documentos requeridos por el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva.
- Disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte, participen en las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite

Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al Art. 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y Publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la UGEL San Ignacio.

Regístrese y Comuníquese;



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

